



José Máximo García López
SENADOR DE LA REPÚBLICA

**SENADORA LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA
UNIÓN EN LA LXVI LEGISLATURA.
PRESENTE.**

QUIEN SUSCRIBE, JOSÉ MÁXIMO GARCÍA LÓPEZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8, NUMERAL 1 FRACCIÓN II, 231 NUMERAL 1 FRACCIÓN II Y 276 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA SOBERANÍA, LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES EN RELACIÓN CON LAS TARIFAS DE ELECTRICIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE MEXICALI Y DE SAN FELIPE, LO ANTERIOR, BAJO LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Mexicali, Baja California, enfrenta una de las coyunturas energéticas más críticas de su historia moderna, caracterizada por una convergencia de factores climáticos extremos, rigidez administrativa en los esquemas tarifarios de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y un entorno macroeconómico marcado por la inflación energética.

La dinámica de los precios de la energía eléctrica en Mexicali durante el bienio 2024-2025 ha estado definida por ajustes que superan consistentemente los índices de inflación general. En enero de 2024, la CFE confirmó un incremento del 7.8% en las tarifas eléctricas, una cifra que se fundamentó en proyecciones inflacionarias pero que impactó de manera desproporcionada a la región noroeste.

La evidencia más reciente disponible en fuentes locales indica que el calor extremo se adelantó a marzo en el presente año 2026, registrando temperaturas con lecturas superiores a 40 °C, lo que incrementa de manera inmediata la demanda doméstica de energía eléctrica por motivos de refrigeración y protección a la salud, particularmente de poblaciones vulnerables.

De ahí que, en días recientes, el Consejo Coordinador Empresarial de Mexicali ha solicitado a la autoridad estatal, así como a legisladores federales, gestionar la inmediata entrada en vigor del subsidio a la tarifa de energía eléctrica a partir del mes de abril, toda vez que, de mantenerse el inicio hasta mayo, se pone en riesgo la economía familiar y el sector productivo local.



José Máximo García López
SENADOR DE LA REPÚBLICA

En ese sentido, cobra importancia la tarifa 1F de la CFE, que, conforme a la información oficial del suministrador, es aplicable al servicio doméstico en localidades cuya temperatura media mensual en verano sea de al menos 33 °C; y que la temporada de verano comprenda los 6 meses consecutivos más cálidos del año, para contribuir al pago de adeudos derivados de apoyos a tarifas eléctricas a usuarias y usuarios domésticos de Mexicali y San Felipe.

Además, es un hecho conocido, que la Ley del Servicio Eléctrico dispone que la autoridad reguladora aplicará metodologías y tarifas finales del suministro básico, y que el Ejecutivo Federal puede determinar, mediante Acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto para determinados grupos de usuarias del suministro básico, transparentando la facturación correspondiente; lo cual abre un margen jurídico para medidas extraordinarias y focalizadas ante eventos climatológicos extremos.

Bajo este contexto, existen precedentes de coordinación interinstitucional para adelantar el periodo de aplicación de la tarifa especial de verano, destacando el caso del Estado de Sonora, donde la Tarifa 1F se aplica desde el 1 de abril y hasta el 31 de octubre, lo que demuestra la factibilidad administrativa de acuerdos equivalentes cuando el calor se adelanta.

En un panorama regional, durante 2025 y ejercicios fiscales anteriores se han promovido exhortos legislativos del ámbito federal y local relacionados con interrupciones del suministro y cobros elevados en Mexicali, lo que confirma la pertinencia de adoptar medidas preventivas y de alivio a la economía familiar antes de que se intensifique el periodo crítico de temperaturas extremas.

Conforme al Programa Sectorial de Energía 2025-2030, la política pública para el ejercicio fiscal 2026 establece como prioridad estratégica el mantenimiento de los subsidios eléctricos para amortiguar el impacto en los hogares de regiones con climas extremos.

Sin embargo, este esfuerzo de contención tarifaria enfrenta presiones estructurales críticas: al primer trimestre de 2026, la CFE reportó que sus costos de operación crecieron un 11.0% anual, impulsados principalmente por un alza del 49.7% en el precio medio del gas natural.

Para mitigar esta brecha y evitar el traslado de los costos de generación al recibo del usuario final, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ha proyectado transferencias y apoyos presupuestarios (Ramo 23) que suman aproximadamente 92,685 millones de pesos para el cierre de 2026 a nivel nacional.



José Máximo García López
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Ante ello, propongo exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Energía, para que, en coordinación con la CFE y la Comisión Nacional de Energía, implementen con carácter urgente las medidas administrativas, presupuestarias y regulatorias necesarias para adelantar al mes de abril la aplicación del subsidio de verano asociado a la Tarifa 1F en los Municipios de Mexicali y San Felipe, Baja California, a fin de mitigar el impacto económico en los hogares ante el adelanto de temperaturas extremas.

Adicionalmente, se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que emitan y remitan con oportunidad las observaciones y parámetros termométricos necesarios que sustenten la determinación del inicio de la temporada de verano en Mexicali y San Felipe, y coadyuven en el adelanto del beneficio tarifario.

Y por último, se exhorta al Gobierno del Estado de Baja California para que, en coordinación con la Federación y la CFE, realice de manera inmediata las gestiones para garantizar la aplicación efectiva del subsidio eléctrico adelantado en Mexicali y San Felipe durante 2026, privilegiando la protección de hogares en condición de vulnerabilidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Senadores del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Energía, para que, en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad (Suministradora de Servicios Básicos) y la Comisión Nacional de Energía, implementen con carácter urgente las medidas administrativas, presupuestarias y regulatorias necesarias para adelantar al mes de abril la aplicación del subsidio de verano asociado a la Tarifa 1F en los Municipios de Mexicali y de San Felipe, Baja California, a fin de mitigar el impacto económico en los hogares ante el adelanto de temperaturas extremas.



José Máximo García López
SENADOR DE LA REPÚBLICA

SEGUNDO. La Cámara de Senadores exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, emitan y remitan con oportunidad las observaciones y parámetros termométricos necesarios que sustenten la determinación del inicio de la temporada de verano en Mexicali y en San Felipe, y coadyuven en el adelanto del beneficio tarifario.

TERCERO. La Cámara de Senadores exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Baja California para que, en coordinación con la Federación y la Comisión Federal de Electricidad, realice de manera inmediata las gestiones y, en su caso, suscriba los instrumentos de coordinación o ajustes convenidos que resulten procedentes, a efecto de garantizar la aplicación efectiva del subsidio eléctrico adelantado en Mexicali y San Felipe durante 2026, privilegiando la protección de hogares en condición de vulnerabilidad.

Dado en el Senado de la República, a los 25 días del mes de marzo del 2026.

ATENTAMENTE

SEN. JOSÉ MÁXIMO GARCÍA LÓPEZ

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**